

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE, CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.011.

A S I S T E N C I A

electos _____

ALMAZAN OJEDA

BLAZQUEZ SOTO

D.FRANCISCO GARCIA MARTINEZ

ANA ERNEST NUÑEZ

UBEDA GARCIA

D^a.ASCENSION REYES GARRIDO

D^a.M^a. CARMEN CABALLEROBLAZQUEZ

D.ERIK DOMINGUEZ GUEROLA

D.ALBERTO RUBIO MOSTACERO

D.FRANCISCO G. MORIS CONDE

D^a.INMACULADA VELASCO GEA

Secretaria-Interventora

D^a. GEMA ESTHER MOTA MARFIL

_____ y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con el procedimiento exigido en el art. 195 y 196 de la citada Ley 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2.568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Toma la palabra la Secretaria, para decir que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG y en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, los concejales electos han presentado las credenciales en la Secretaría y han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

Así mismo, pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LO. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril los concejales electos deben proceder a tomar juramento o promesa.

Por otro lado y de conformidad con el artículos 195 de la LOREG y 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la constitución de la Corporación se constituye una mesa de edad integrada por los concejales electos de de mayor y menor edad, presentes en este acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La mesa declarará constituida la Corporación, si concurre la mayoría absoluta de los concejales electos.

1º) La Secretaria llama al concejal de mayor edad D. Francisco García Martínez, al objeto de que tome posesión de su cargo de concejal y asuma la presidencia de la mesa de edad.

En el Salón de Actos de la Casa Concejales Consistorial del Ayuntamiento de la D.ANTONIO Villa de Guarromán, siendo las once y D^a.JUANA cinco minutos del día once de junio de dos mil once, se reunieron Concejales D^a.PETRA electos en las Elecciones Locales D.ANTONIO convocadas por el RD. 424/2011, de 28 de marzo, celebradas el pasado día 22 de mayo.

Los Concejales asistentes, que se expresan al margen, constituyen la mayoría D. absoluta de los Concejales electos, siendo estos once, y han concurrido la totalidad de los mismos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195

-Toma la palabra D. Francisco García Martínez y promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

2º) La Secretaria llama a la Concejal de menor edad D^a. Petra Ana Ernest Núñez al objeto de que tome posesión de su cargo de concejal y forme la mesa de edad de conformidad con los preceptos anteriormente citados.

-Toma la palabra D^a Petra Ana Ernest Núñez y promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Seguidamente pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

Constituida la mesa de edad, la Secretaria llama a los siguientes concejales electos para que procedan a la toma de posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Guarromán por el orden que figuran en el acta de proclamación de electos remitida al Ayuntamiento por la Junta electoral de Zona.

3º)- La Secretaria del Ayuntamiento llama al Concejal Electo D. Antonio Almazán Ojeda que presta promesa. Seguidamente pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

4º)-La Secretaria del Ayuntamiento llama a la Concejal electa D^a.Juana Blázquez Soto que presta promesa y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

5º)-La Secretaria del Ayuntamiento llama a Concejal Electo D. Antonio Úbeda García que presta promesa y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

6º) La Secretaria del Ayuntamiento llama a la Concejal Electa D^a. Ascensión Reyes Garrido que presta promesa y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

7º)- La Secretaria del Ayuntamiento llama a la Concejal Electa D^a. María del Carmen Caballero Blázquez que presta juramento y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

8º)- La Secretaria del Ayuntamiento llama al Concejal Electo D. Erik Domínguez Guerola que presta juramento y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

9º)- La Secretaria del Ayuntamiento llama al concejal Electo D. Alberto Rubio Mostacero que presta juramento y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

10º) La Secretaria del Ayuntamiento llama al concejal electo D. Francisco Gabriel Moris Conde que presta juramento y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones

11º)- La Secretaria del Ayuntamiento llama a la Concejal Electa D^a. Inmaculada Velasco Gea que presta juramento y pasa a ocupar su lugar correspondiente en el Salón de sesiones.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo de los concejales electos, el presidente de la Mesa de Edad D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, declara:” QUEDA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS”.

II.- DAR CUENTA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DEL ACTA DE ARQUEO CONTABLE.- La Secretaria, de conformidad con lo señalado en el art.36.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, manifiesta que el inventario de bienes del Ayuntamiento de Guarromán, así como el arqueo contable y los justificantes de las existencias en metálico en las Entidades de crédito, se encuentran a disposición de la nueva Corporación municipal.

III.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.- -Toma la palabra la Secretaria, para decir que, de conformidad con el artículo 196 de la LO. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, para la elección de alcalde pueden ser candidatos los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

D. Antonio Almazán Ojeda - del PSOE-

D^a. María del Carmen Caballero Blázquez del PP-

La secretaria continúa diciendo: “De conformidad con lo señalado en el art. 196 de la LO. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales será proclamado electo.

Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría será proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

- La elección del alcalde se realizará por votación ordinaria (de conformidad con el artículo 101 del ROF - es aquella por la cual se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención, correspondiendo de conformidad con el artículo 98.2 del ROF- al Presidente plantear clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto).

- En el caso que alguien manifieste que se realice por votación secreta, en cuyo caso y de conformidad con el artículo 70 de la LRBRL- será necesario el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros. De conformidad con el artículo 101.3 del ROF- la votación secreta se realizará mediante llamamiento a los miembros de la Corporación uno a uno para que vayan depositando las papeletas en una urna.”

- Toma la palabra el Presidente de la Mesa D. Francisco García Martínez y pregunta si alguien quiere que se realice por votación secreta. Ningún Concejal manifiesta nada al respecto, por lo que se procede a la votación ordinaria.

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Antonio Almazán Ojeda	SEIS
D ^a . María del Carmen Caballero Blázquez	CINCO

- El presidente de la mesa de edad D. Francisco García Martínez declara que habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato D. Antonio Almazán Ojeda, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. 5/1985 de 19 de junio, queda proclamado Alcalde electo del Ayuntamiento de Guarromán.

Toma la palabra el Alcalde electo/Alcaldesa Electa para aceptar el cargo y dice: *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Seguidamente el Presidente de la Mesa de Edad D. Francisco García Martínez le hace entrega a D. Antonio Almazán Ojeda, del Bastón de mando y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige el siguiente discurso a los Concejales y público asistente:

“Concejales, amigos y amigas.

Permitidme que las primeras palabras sean para expresar emociones. Para explicar cómo me siento hoy, en este acto especialmente solemne.

Me siento profundamente honrado, me siento pleno de ilusión y, al mismo tiempo, sereno y consciente de las responsabilidades que hoy asumo y como no, comparto también con vosotros recién nombrados concejales.

También un agradecimiento especial a los hombres y mujeres que, desde la llegada de la democracia a los ayuntamientos, hemos hecho de la política municipal una pasión.

Una traducción a pie de calle, de los valores de la libertad, la igualdad y la justicia social.

Nuestro pueblo cuenta hoy con indicadores de pueblo saludable, dinámico y vital, no es menos cierto que hoy Guarromán esta viviendo transformaciones rápidas, profundas a todos los niveles.

Es el momento para afrontar juntos retos para que Guarromán continúe en pleno desarrollo socio económico.

Jóvenes, apostando por la formación y el conocimiento para estar atentos a las oportunidades que se puedan presentar.

La gente mayor, las familias, los emprendedores, las mujeres, las personas con movilidad reducida a todos ellos nos debemos, porque a pesar de las adversidades tenemos que ser capaces todos juntos de darle respuestas.

Trabajaremos por un Guarromán mas compacto, sin excepciones, con el compromiso de innovar, pero reconociendo la complejidad de los fenómenos que a menudo pasan las competencias municipales con los recursos disponibles.

Proximidad, dialogo, también al lado debe estar la firmeza, el rigor y la convicción como valores fundamentales en el ejercicio de nuestras responsabilidades.

Quiero acabar con una petición en voz alta. Quiero pedirlos a todos que seamos capaces de mantener el orgullo de ser de Guarromán porque nuestro pueblo se lo merece.

No quiero pasar por alto a los trabajadores municipales, vuestra complicidad, es imprescindible en la transformación de este pueblo.

Procuraré, humildemente, ser digno de de la suerte que he tenido. La suerte de ser de Guarromán, y, hoy, la suerte de recibir el inmenso honor de ser alcalde de nuestro pueblo, Guarromán.

Procuraré ser fiel a mis convicciones y liderar el proyecto colectivo, proyecto que es Guarromán.

Muchas gracias.”

Finalmente por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once treinta horas, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo. Antonio Almazán Ojeda

Fdo. Gema Esther Mota Marfil